



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

RADICACIÓN: 17001250200020230003700

Manizales – Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Practicadas las pruebas decretadas, córrase traslado común por el término de 10 días, para que los sujetos procesales presenten sus **alegatos de conclusión**, conforme lo dispone el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO SILVA PRADA
Magistrado

Firmado Por:

Juan Pablo Silva Prada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 1 Disciplinaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f074f63be92ada1b9a226950d168656c9f46091d87371ccafea5fc994ccec4**

Documento generado en 23/09/2024 09:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>